

COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL

SESIÓN ORDINARIA N° 7-2024

ACTA No. 7 sesión ordinaria

COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL. - San José, a las trece horas del miércoles treinta de julio de dos mil veinticuatro.

Sesión ordinaria con asistencia, de La Licda. Adriana Esquivel Sanabria, la MBA. Hellen Poveda Montoya en representación del Departamento de Proveduría, por parte de la Dirección Ejecutiva, La Licda. Maribel Araya Valverde.

La Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Jefa del Departamento Financiero Contable, La MBA. María Antonieta Herrera Charraun, Jefa de Proceso Presupuestario Contable y el Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña, Jefe del Subproceso de Contabilidad. La Licda. July Brenes Corella de la Oficina de Control Interno.

También se cuenta con la asistencia del Lic. Víctor Manuel Sibaja Sibaja, y la Licda. Ana Yorlery González Fonseca, ambos Profesionales II con voz y sin voto.

ARTÍCULO I

Se entra en el pleno de la sesión, se expone el orden del día por parte de la Licda. Nacira Valverde Bermúdez, elaborado por el equipo NICSP en su calidad de instancia técnica de la Comisión NICSP Institucional, como sigue:

1. Aprobación de la agenda del día
2. Aprobación del acta 6-2024 sesión ordinaria.
3. Revisión de la Auditoría Interna de NICSP
4. Asistencia a webinar del martes 16 de julio de 2024

5. Oficio 181-SC-2024 donaciones pendientes de registrar
6. Cierre del proyecto 0117-P-30 de las NICSP ante la Dirección de Planificación
7. Certificación de avances del Plan General Contable y Estándares de Sostenibilidad.
8. Contratación de los servicios de Auditoría Externa para el Poder Judicial.
9. Informe conciliación contable con los registros de licencias, programas y sistemas de desarrollo en el SICA al 31 mayo del 2024
10. Informe de análisis de la procedencia de la consolidación de los estados financieros del Centro Infantil del Poder Judicial.
11. Avances de Implementación de soluciones técnicas derivadas de NICSP.

Por unanimidad se acordó: 1) Aprobar la agenda del día.

-0-

ARTÍCULO II

Se somete a aprobación el acta No. 6 de la sesión ordinaria 6-2024 de las catorce horas del miércoles veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

Por unanimidad se acordó: 1) Aprobar el acta No. 6 de la sesión ordinaria 6-2024 de las catorce horas del miércoles veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, por cuanto no se tiene observaciones o dudas por parte de los integrantes de la Comisión.

-0-

ARTÍCULO III

Con correo del 19 de julio de 2024, la Auditoría Judicial remite al Departamento Financiero Contable para su revisión, los cuestionarios de evaluación de cumplimiento de las NICSP No. 28 "Instrumentos Financieros-presentación," No. 30 "Instrumentos Financieros -

Revelación”, No. 11 “Contratos de Construcción” y No. 22 “Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General”. Lo anterior en cumplimiento de un estudio que realiza dicha Auditoría en coordinación con la Contraloría General de la República. En dichos cuestionarios, la Auditoría Judicial refrenda el cumplimiento de las normas No. 28 y 30 en un 100% y la inaplicabilidad de las NICSP 11 por indicar en su alcance que es una norma dirigida a las empresas constructoras, y en el caso de la NICSP 22, en razón del criterio emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante oficio DCN- 1094-2010, que indica:

Criterio del Ente Rector, oficio DCN-1094-2010 del 26 de noviembre de 2010: *"Es función de la Contabilidad Nacional a través de la Unidad de Consolidación de Cifras, preparar los Estados Financieros Consolidados del Sector Gobierno General y como tal hacer la revelación de la información correspondiente, para cumplir con lo dispuesto en la norma, en lo referente a la transparencia de la información financiera. Por tanto como bien lo indican en su oficio, la información que nos remiten es un insumo para este producto. Pero como disponen las normas igualmente deberán revelar la no aplicación".*

Lo anterior, con base en la información suministrada por el Departamento Financiero Contable y de las revisiones efectuadas por esa Auditoría Interna de los informes de estados financieros del Poder Judicial. Se adjuntan los cuestionarios los cuales serán revisados por el Departamento Financiero Contable.



Para validación de
FICO_Matriz_Cumplin



Copia de NICSP
22.xlsx



Copia de NICSP
11.xlsx



Copia de NICSP
30.xlsx



Copia de NICSP
28.xlsx

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por la Licda. Nacira Valverde Bermúdez, al respecto del envío por parte de la Auditoría Interna al Departamento Financiero Contable, de los cuestionarios de evaluación de cumplimiento de las NICSP No. 28 “Instrumentos Financieros-presentación,” No. 30 “Instrumentos Financieros - Revelación”, No. 11 “Contratos de Construcción” y No. 22 “Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General”.

ARTÍCULO IV

El 16 de julio de 2024 la Dirección General de Contabilidad Nacional realizó el webinar programado en el que se comentó los siguientes temas:

Y su Dirección de Contabilidad Nacional
le invitan a participar del:

WEBINAR

**Entes con tratamiento Contable NICSP.
NICSP 35- Estados Financieros Consolidados**

Impartido por: Dirección General de Contabilidad Nacional

Dirigido a: Responsables Contables y Auditorías Internas con aplicación
NICSP

Posterior al cierre de inscripción se les enviará el enlace para unirse a la
actividad.

 **Martes 16 de Julio de 2024**

 **8:30 am a 11:30 am**

 **Plataforma: Microsoft Teams**

Tutor:
Errol Solis Mata, Contador Nacional

En dicha capacitación, y para cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de

la República de contar con capacitación en NICSP para el Departamento Financiero Contable, se informa la participación de los compañeros y compañeras del Departamento en el webinar:

- ✓ Licda. Nacira Valverde Bermúdez
- ✓ MBA. María Antonieta Herrera Charraun
- ✓ Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña
- ✓ Lic. Alexis Arias Azofeifa
- ✓ Licda. Ana Yorleny González Fonseca
- ✓ Lic. Ronald Calderón Madrigal
- ✓ Lic. Javier Fernández Chaves
- ✓ Roberto Hernández Calvo
- ✓ Jhostin Arroyo Quesada
- ✓ Joselyn Vega Ureña
- ✓ Priscilla Segura Segura
- ✓ La Licda. Marcela Hidalgo Cedeño
- ✓ Lic. Laura López Ureña
- ✓ Lic. Víctor Ml. Sibaja Sibaja

Por parte de la Comisión NICSP Institucional participaron junto a las Jefaturas del Departamento Financieros indicadas en el párrafo anterior:

- ✓ Licda. Adriana Esquivel Sanabria
- ✓ MBA. Hellen Poveda Montoya
- ✓ Licda. Maribel Araya Valverde
- ✓ Licda. July Brenes Corella

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado al respecto de la participación en el webinar del 16 de julio de 2024, impartido por la Dirección General de Contabilidad Nacional, por parte de las personas integrantes del Departamento Financiero Contable y la Comisión NICSP Institucional.

ARTÍCULO V

La Licda. Nacira Valverde Bermúdez informa que, a la fecha, se mantienen pendiente de finiquitar 16 acuerdos del Consejo Superior por donaciones aprobadas desde el 2023, los cuales se detallan a continuación:

N° Oficio	Acuerdo del Consejo Superior	Valor económico indicado en el acuerdo del Consejo Superior		Estado actual del trámite
		Dólares	Colones	
579-2023	N° 6-2023	\$ 950,40		Pendiente
1562-2023	N° 13-2023	\$ 165 541,29		Pendiente
1623-2023	N° 14-2023	\$ 64,16		Pendiente
2948-2023 4205-2023	N° 25-2023 N° 40-2023		₡ 21 992 556,67	Pendiente
3177-2023	N° 29-2023	\$ 398 750,59		Pendiente
5372-2023	N° 49-2023	\$ 74 503,50		2023-AA-000380 2023OCTPJ.09.01-08 (Creada parcialmente, aún falta el acta de una parte de los artículos donados)
5601-2023	N° 52-2023	\$ 9 151,32		Pendiente
5658-2023	N° 52-2023	\$ 15 000,00		Pendiente
5659-2023	N° 52-2023	\$ 1 117,55		Pendiente
7279-2023	N° 65-2023	\$ 175,59		Pendiente
7577-2023	N° 69-2023	\$ 148 695,00		Pendiente
7666-2023	N° 70-2023			Pendiente
9173-2023	N° 84-2023	\$ 1 927,81		Pendiente
9474-2023	N° 87-2023	\$ 156 610,00		Pendiente
9850-2023	N° 89-2023		₡ 37 848,25	Pendiente
		\$ 972 487,21	₡ 21 992 556,67	

Adicionalmente existen 8 donaciones recibidas que ingresaron durante el año 2024, pero aún no se ha realizado su ingreso en el SIGA PJ debido a que no se ha tramitado el acta de recepción respectiva. Tampoco han sido ingresados en el SICA-PJ. Dichas donaciones son por un valor total de \$897.140.88, tal como se detalla a continuación:

N° Oficio	Acuerdo del Consejo Superior	Valor económico indicado en el acuerdo del Consejo Superior	Estado actual del trámite
2334-2024	19-2024	\$ -	Pendiente
2892-2024	N° 23-2024	\$ 4 072,44	Pendiente
4293-2024	N° 41-2024		Pendiente
5025-2024	N° 47-2024	\$ 839 110,88	Pendiente
5311-2024	N° 49-2024	\$ 22 400,00	Pendiente
5530-2024	N° 52-2024	\$ 11 550,00	Pendiente
5531-2024	N° 52-2024	\$ 9 770,00	Pendiente
5573-2024	N° 52-2024	\$ 14 310,00	Pendiente

\$ 897 140,88

Mediante el oficio 181-SC-2024, el Departamento Financiero Contable solicitó al Departamento de Proveduría, que coordine con las oficinas involucradas en estas donaciones para realizar los registros relacionados al acta adicional en el SIGA-PJ y registro de placas en el SICA-PJ, a fin de dar cumplimiento a los controles institucionales por activos fijos. Se adjuntan las diligencias.



181-SC-2024
Reiteración oficio N 1



181-SC-2024
Reiteración oficio N 1



Anexo Oficio N°
181-SC-2024.xlsx

Indica la Licda. Adriana Esquivel Sanabria:

“Por limitación de recurso humano, el seguimiento y registro de donaciones se retomó el 15 de enero de 2024 como parte de las funciones que realiza la plaza a cargo del Sistema SICA-PJ. Hay un problema principalmente con el OIJ, quienes son los que más reciben donaciones, pero no reporta los datos necesarios para hacer el registro correspondiente en el Sistema. Por ejemplo se debe completar información relacionada con el precio y diferentes características que no vienen en el acuerdo del Consejo Superior, pero la respuesta por parte de las oficinas involucradas no es tan expedita. Aunado a lo anterior, en ocasiones las donaciones, aunque se confirman, tal vez no llegan a recibirse físicamente o a satisfacción según lo requerido, por ejemplo si llevan instalación y pruebas de funcionamiento asociadas. lo que genera diferencias en la Conciliación.”

Adicionalmente, indica Doña Adriana Esquivel:

“Se tratará de ser más efectivos en el tema del seguimiento y no darle tanta espera a la oficina, porque a veces se reitera respuesta. Ya se tiene un acercamiento positivo con el OIJ, para que nos colaboren con esta gestión, igualmente, se están analizando propuestas para que las reiteraciones se hagan una vez y la segunda se eleve directamente a la Dirección del OIJ, para tener la información de forma más expedita. “

La MBA Hellen Poveda Montoya reitera:

“que el trámite de donaciones no es el mismo para todos los casos, algunos fluyen con la inmediatez que se requiere, pero otros son más complejos. Otro claro ejemplo se tiene con las donaciones de sistemas que se conforman de varios componentes para lo cual se requiere un análisis de precios y si es o no patrimoniable entre otras cosas, entonces son muchas variantes dentro de los trámites de donación que requieren de estudio para el registro adecuado en el Sistema SICA-PJ.. Para las donaciones del 2024, 4 de ellas todavía no han sido recibidas en la Institución, por lo tanto, se debe considerar que no es a partir del acuerdo del Consejo Superior, sino que se debe realizar un seguimiento y análisis de cada trámite para registrar de manera correcta en el sistema, a partir de la recepción física de los bienes. La Proveeduría dará respuesta al oficio detallando que sucede en cada caso, indicando las gestiones atendidas al día de hoy.”

La Licda. Nacira Valverde Bermúdez, propone una revisión del procedimiento para el registro de donaciones, mediante sesión de trabajo para establecer una forma o política de registro, de manera que no se motive el tema del incumplimiento del registro en el sistema, sino más bien, que motive los tipos de donaciones y a partir de eso se visualice el procedimiento a seguir, ya que Financiero parte de una revisión de acuerdos del Consejo Superior.

La MBA. María Antonieta Herrera indica:

“desde que se reglamentaron estos temas, se estipuló el ingreso con el acuerdo del Consejo Superior, incluso cuando las donaciones no son

razonables por el precio o por el tipo de artículo, “para mi entender, desde que se reglamentó y que lo hicimos en conjunto, lo que se estipuló es que se le daba ingreso una vez que estaba el acuerdo del Consejo, entonces ya teníamos un precio razonable y una aceptación de la Institución o del Órgano Técnico correspondiente. Entonces no entiendo porque está pasando esto, me llama la atención todas las situaciones que desconocía, no sabía que esto nos está pasando, porque son temas que están reglamentados, cual es la parte que se está incumpliendo, si es que la gente está ingresando la donación antes de tener el acuerdo del Consejo, porque no debiera estar pasándonos esto”.

La MBA Hellen Poveda Montoya indica:

“Considero oportuno lo que indica doña Nacira, “con el tiempo, las cosas cambian y la práctica nos permite tener más claridad de como se dan las cosas. Lo cierto del caso, es que hasta la entrega efectiva del bien se puede coordinar un plaqueo y un registro. Caso que puede darse es que al Consejo Superior llega toda la información completa de un sistema, pero nuestra realidad es otra, nuestra realidad es que un sistema por más que indique un precio total, para poder ingresarlo al SICA, tiene que analizarse el precio por cada componente. Es prácticamente imposible que nosotros logremos abarcar en un documento todos los posibles escenarios que se puedan presentar, en donaciones, ya que son muchas las cosas que se pueden presentar durante un trámite, como para pensar que en un documento se

contemplan todos los escenarios, entonces, si me parece que, no está de más revisar los documentos que regulan el registro de donaciones para actualizarlos en caso de ser necesario, ya que 10 días a que hace referencia el plazo para registrar una donación, en algunos casos no es suficiente, . En donaciones nos pasa que viene incompleta la información, faltan artículos, faltan componentes necesarios para el funcionamiento del sistema, o se recibió el bien y ya en la práctica e presentan inconvenientes para su uso., Cuando las donaciones se aprueban hay que hacerle frente a una serie de revisiones, y de ajustes para cumplir con todo lo que se requiere a nivel de control de inventario y de control contable. Entonces a mí en lo personal, me parece que no está de más hacer la revisión, como lo propone doña Nacira, para ver cuál es nuestra realidad al día de hoy.”

La MBA María Antonieta Herrera indica estar de acuerdo con la revisión e indica que:

“Hay que tomar en cuenta aquí, los momentos que talvez por el desconocimiento de la gente en el uso de donaciones, respecto al reglamento que nosotros si tomamos en cuenta todas estas cuestiones, sí hay que revisarlo y ampliarlo, totalmente de acuerdo, ya lo habíamos actualizado, pero se puede volver actualizar con lo que se requiera. Hay un tema importante aquí, que la Contabilidad Nacional si tiene cierto control sobre el tema de donaciones, entonces en los informes de revelación de notas a los informes financieros, tenemos que mostrar cierta información, y por eso es lo delicado de esto, porque hay asuntos que hay que revelar y

mandar que tenemos que tener depurados en las fechas establecidas, entonces si es muy importante la revisión que indica doña Nacira, para ver de que manera están trabajando los compañeros en todo el país, cuando se reciben las donaciones, porque inclusive los últimos arreglos al reglamento fue precisamente eso, considerar los órganos técnicos, y considerar que haya una aceptación del Consejo, el acuerdo y los precios antes, para que no se dieran estas cosas que están pasando. Entonces si hay que retomar el tema, pero que hay que dar una rendición de cuentas externa en el informe, y nos afecta este cumplimiento, por eso la relevancia de verlo en esta Comisión, pero si tenemos que proceder conforme eso. Ahí talvez la Proveduría podría ver del informe que les pasmos en Financiero Contable, para ver cuales están fuera de ..., y para analizar con las personas, o ver cuál fue el procedimiento que utilizaron, y retomar este tema, también a nivel de Regionales, talvez sería importante hacer un refrescamiento de los momentos para dar el ingreso, porque inclusive, en su momento en Contabilidad se participó con el equipo de trabajo que recibía donaciones, para poder determinar y poder ajustar este Reglamento, eso se hizo a nivel Institucional entre varias oficinas, tendríamos entonces que retomararlo y talvez la Proveduría que nos logre filtrar cuales de esas, son las que están cayendo en esas situaciones que ustedes señalan, para poder conversar con la gente, poder analizar las situaciones, y llegar a un consenso para que no nos pase, poder filtrar la información y poder realizar la rendición de cuentas adecuadamente.”

La MBA. Hellen Poveda Montoya indica:

“Es justamente lo que indica Adriana, poder establecer una cantidad de coordinaciones, una reiteración únicamente con la oficina interesada, y si ya no se tiene una respuesta, escalarlo. La información se debe brindar, nosotros podríamos informar si algo está en trámite, porqué está en trámite, por qué no se ha concretado, o no se ha logrado concretar. No sé si será necesario llegar al punto de decirle a las oficinas, si una donación no se materializa en un determinado período, no será posible ya recibirla, no sé si eso será necesario llegar hasta ese punto, pero lo que Adriana señalaba anteriormente, es establecer una cantidad determinada de reiteraciones y de lo contrario escalarlo, por ejemplo, a la Dirección del O.I.J., o a la Secretaría General si ese fuera el caso.”

Indica la Licda. Nacira Valverde Bermúdez:

“Es muy comprensible, yo creo que como usted decía, de este tema es movible, es vivo y así es la administración verdad, es viva. Entonces, a partir de lo que ustedes han estado visualizando, si podemos mejorar; habrá que visualizar si las mejoras tienen que ser a nivel de Reglamento o podrían ser a nivel de procedimiento, eso lo podemos ver en la sesión de trabajo, en la sesión de trabajo sería importante tenerla, a partir del informe de ustedes, porque ya tendríamos un mapeo de cada uno de esos casos, entonces las propuestas las podríamos llevar a partir de casos bastante

reales que es lo que hoy a ustedes les está pasando. Entonces si a todos les parece, podríamos tomar como acuerdo lo siguiente: “

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por la Licda. Nacira Valverde Bermúdez, sobre los acuerdos de donaciones pendientes de tramitar y de las donaciones recibidas pendientes de registrar en el SIGA PJ y el SICA PJ y estar a la espera de los registros respectivos. 2) Se propone generar una sesión de trabajo entre el Subproceso de Contabilidad y el Departamento de Proveeduría para la revisión del reglamento vigente en el apartado de donaciones, con la finalidad de visualizar si se ajusta a la actualidad, lo anterior, de acuerdo a las NICS SP, vigentes.

ARTÍCULO VI

La Licda. Nacira Valverde Bermúdez informa que, en atención de la Circular 137-2024, mediane la cual el Consejo Superior, informó la no continuidad de las plazas con permiso para el segundo semestre de 2024, el Departamento Financiero Contable comunicó con correo del 4 de julio de 2024, a la Licda. Silvia Venegas de la Dirección de Planificación, la actualización del expediente con los documentos requeridos para el cierre del Proyecto 0117-P-030 denominado “Análisis y aplicación de las disposiciones emitidas por la CGR, en informe DFOE-GOB-IF-00009-2021”.

Posteriormente con correo del 12 de julio de 2024, el Departamento Financiero Contable, responde a la consulta efectuada por la Dirección de Planificación sobre la continuidad de los permisos para el 2025, lo siguiente:

“[...] Previamente consultado con la Dirección Ejecutiva, no se requieren los permisos de FICO para el año 2025”.



RE_

2496-PLA-PP-TR-202 2661-PLA-PP-TR-202



RE_

En complemento de lo indicado, el Departamento Financiero Contable remitió a la Dirección Ejecutiva el oficio 171-SC-2024, con el informe para el Consejo Superior del cierre del proyecto.



RE_ Informe de cierre 0171-SC-2024

del proyecto_.msg Informe de cierre del l



Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por la Licda. Nacira Valverde Bermúdez de las gestiones efectuadas por el Departamento Financiero Contable para el cierre del proyecto 0117-P-030 denominado “Análisis y aplicación de las disposiciones emitidas por la CGR, en informe DFOE-GOB-IF-00009-2021”, ante la Dirección de Planificación y el Consejo Superior, las labores que se vienen asumiendo se deben mantener como una labor ordinaria en el Subproceso de Contabilidad.

ARTÍCULO VII

La Licda. Nacira Valverde Bermúdez informa al respecto de las certificaciones requeridas por la Dirección General de Contabilidad Nacional, en relación con los avances en:

1. Plan General Contable
2. Normas de sostenibilidad

A continuación, se adjuntan las certificaciones en los formatos requeridos por la Dirección General de Contabilidad Nacional las cuales deberán ser de conocimiento de la Comisión NICSP Institucional, para su inclusión en el informe de notas de los estados financieros del Poder Judicial.

Adicionalmente, y de conformidad con el oficio de los requerimientos de información contable, para el cierre de junio de 2024, la Comisión deberá hacer del conocimiento de la Auditoría Judicial, las certificaciones que se indican. Para cumplir con lo indicado, se remitió mediante correo electrónico del 29 de julio de 2024 a esa Auditoría Judicial el oficio 002-CNICSP-2024 y las certificaciones requeridas.

Se adjunta el cronograma relacionado con los estándares de sostenibilidad para los períodos 2024, 2025 y 2026

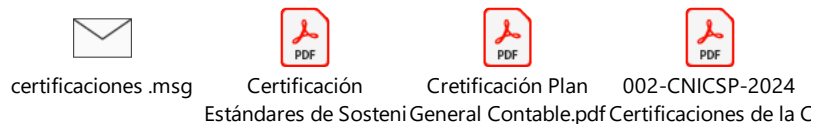
El Cronograma para seguir es el siguiente:

Año 2024- Proceso de aprendizaje y análisis

Año 2025- Implementación de informes de NIIF S1 y NIIF S2

Año 2026- Presentación formal de Informes de Sostenibilidad.

Se adjuntan las certificaciones y el oficio para la Auditoría Interna.



Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de las certificaciones de los avances del Plan General Contable y Normas de Sostenibilidad, presentados por el Departamento Financiero Contable y del oficio 002-CNICSP-2024 remitido a la Auditoría Judicial con las certificaciones, en cumplimiento del oficio MH-DGCN-DIR-OF-0834-2024 de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

ARTÍCULO VIII

El Departamento Financiero Contable remite el oficio 106-FC-2024 al Departamento de Proveeduría, para dar inicio a la contratación de los servicios de auditoría para la evaluación de los estados financieros del Poder Judicial, correspondiente a los períodos contables 2024, 2025 y 2026. En dicho oficio se remiten los requerimientos del cartel de contratación con las especificaciones requeridas para la realización la contratación.

Es importante indicar que las justificaciones de la procedencia de la Contratación se basan en :

- Las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República, específicamente la norma 6.
- La Directriz No DCN-001-2020, de la Dirección General de la Contabilidad Nacional
- las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público



Decisión Inicial Aud
Ext PJ.pdf

Indica la Licda. Adriana Esquivel Sanabria, que revisó la referencia y fue devuelta el oficio se devolvió al Subproceso de Contabilidad con observaciones para que haga correcciones. Si por alguna razón, como lo hemos tratado con otras oficinas, si se necesita un acompañamiento para que se pueda retroalimentar y poder corregir a la brevedad, se coordina una reunión para ir viendo los puntos que hay que corregir y a veces hasta en el mismo momento se corrige. con la persona que se la devolvió lo cual propone que en caso de requerirse se coordine la sesión de trabajo para atender las observaciones. En este caso con Yirleny Valverde Chacón-

La Licda. Nacira Valverde Bermúdez, indica que se coordinará con ella las observaciones que nos piden, y bueno, pidiéndoles la ayuda porque sabemos que el proceso ha sido

complejo, nosotros para este año también tuvimos que pasar la contratación y sabemos que los plazos son cortos y esperamos que nos de tiempo para el año entrante

La Licda. Yorleny González confirma haber recibido el correo con las observaciones, las cuáles se están trabajando con prioridad en el Subproceso de Contabilidad, para remitir nuevamente al Departamento de Proveduría la contratación.

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por la Licda. Nacira Valverde Bermúdez de la presentación ante el Departamento de Proveduría del oficio 106-FC-2024, para dar inicio a la contratación de los servicios de auditoría externa para la evaluación de los estados financieros del Poder Judicial, correspondiente a los períodos contables 2024, 2025 y 2026, así como del avance del trámite en la Proveduría Judicial que se lleva a la fecha, 2) Tomar nota de lo indicado por la Licda. Adriana Esquivel Sanabria de la devolución del oficio el día de hoy para las correcciones solicitadas por el Departamento de Proveduría coordinando una sesión de trabajo entre el Subproceso de Contabilidad y la Licda. Yirleny Valverde Chacón.

ARTÍCULO IX

La Licda. Nacira Valverde Bermúdez informa que el Departamento Financiero Contable, realizó la conciliación de los saldos contables con los registros de licencias, programas y sistemas en desarrollo registrados en el SICA, con corte al 31 mayo del 2024. Los resultados de la conciliación se comunicaron a la Dirección Ejecutiva con el oficio 188-SC-2024.

Como resultado de la conciliación, se emitieron las siguientes recomendaciones con el fin de mejorar el control sobre el tema del registro de los activos intangibles:

- De ser necesario se convoque a una reunión a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, para que se oficialice, que el módulo de intangibles es el sistema para el registro oficial, control y seguimiento de las licencias, programas, mejoras de programas y sistema en desarrollo, por consiguiente, deberá:
- Registrar y aprobar las licencias pendientes al cierre de la conciliación de mayo del 2024, incluyendo las licencias del OIJ. Para tales efectos, el detalle se muestra en el Anexo N° 1 de este oficio.
- Mantener el módulo de intangibles actualizado, a fin de dar cumplimiento a los artículos 7,10 y 13 del Reglamento para el registro, control y uso de activos institucionales del Poder Judicial. De igual manera, la actualización oportuna y correcta en el módulo de intangibles es fundamental para la ejecución de los asientos automáticos desde el SICA, por ser el auxiliar oficial para el control de activos fijos.
- Realizar periódicamente inventarios de los artículos hardware que garanticen la disponibilidad y fiabilidad de la información del SICA por los recursos tecnológicos producto de las licencias, programas, mejoras de programas y sistema en desarrollo que tiene la institución.

Se informará a la Comisión de las acciones que se tomen como resultado de la Conciliación de activos intangibles y de las recomendaciones dadas en el oficio 188-SC-2024.

La Dirección Ejecutiva mediante oficio 2528-DE-2024 remite a la Dirección de Tecnología de Información el oficio 188-SC-2024, indicando lo siguiente:

“[...] Se remite adjunto oficio N° 0188-SC-2024 del 16 de julio del año en curso, suscrito por la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, jefa del Departamento Financiero Contable, según donde expone que a la fecha de la nota existen licencias, programas, mejoras a programas y sistemas de desarrollo, que se

encuentran pendientes de registro en el Sistema Institucional de Control de Activos (SICA), lo cual, tal como se expone, tiene implicaciones relacionadas con la oportunidad de la información de este tipo de bienes e incumplimiento de normativa institucional. Así las cosas, se le recuerda que el módulo de intangibles es el sistema para el registro oficial, control y seguimiento de las licencias, programas, mejoras de programas y sistema en desarrollo; por lo que en un plazo razonable deberá actualizar esta información en el SICA.

Al respecto podrá coordinar lo necesario con el Departamento Financiero Contable, dependencia que dará seguimiento a que se cumpla con el registro de la información pendiente e informará a esta Dirección lo que corresponda.”

La Licda. Ana Yorleny González Fonseca indica que por la cantidad que se tenía de pendientes de períodos anteriores, como una herramienta de apoyo se tiene una persona a lo interno que coordina con la DTI para un mayor acercamiento y aclaraciones, de igual forma coordina con el Departamento de Proveduría (Gerardo), por temas de permisos vencidos o problemas para ingresar al SICA. Para comentar de manera muy breve, de la última actualización tenemos que ya se había hablado con todos los compañeros y en la mayoría ya se tienen los registros, en otros casos están en proceso de registrar o están en proceso de aprobación. La idea es hacer la conciliación para junio y revisar que tanto se logró depurar, igual en el caso del O.I.J tuvimos un inconveniente por la posición de ellos, lo que se hizo fue mandar a decir a la DTI, que conforme con el Reglamento, le corresponde a esa Dirección registrar lo correspondiente del O.I.J.



Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por la Licda. Nacira Valverde Bermúdez de los resultados de la conciliación de activos intangibles con corte al 31 de marzo de 2024 y de las recomendaciones emitidas por el Departamento Financiero Contable mediante oficio 188-SC-2024, y del oficio 2528-DE-2024 de la Dirección Ejecutiva a la Dirección de Tecnología de Información.

ARTÍCULO X

La Licda. Nacira Valverde Bermúdez informa que en atención de la meta estratégica que indica:

“[...] Que al finalizar el 2024, se haya mantenido anualmente un proceso de análisis, actualización e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, considerando las unidades primarias como responsables de generar la información con la calidad y oportunidad para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales resumido en la presentación de los Estados Financieros.”

El Departamento Financiero Contable, procedió con el análisis de la procedencia de consolidar los estados financieros del Centro Infantil del Poder Judicial a los estados financieros institucionales, considerando para dicho análisis los criterios de la NICSP 35 “Consolidación de Estados Financieros.

Como resultado de dicho análisis se determinó que no procede la consolidación de estados financieros del Centro Infantil, con fundamento en las siguientes conclusiones:

1. Según el criterio de la Dirección Jurídica (1927-DE/AL-05), el Centro Infantil del Poder Judicial es un beneficio social logrado para los servidores judiciales a través

de un instrumento de negociación colectiva que tuvieron los trabajadores. Por lo tanto, los aportes que realiza el Poder Judicial, no se visualizan como una inversión de recursos, conforme los elementos de control que establece la norma 35 “Consolidación de Estados Financieros”, párrafo 20, por lo que no es aplicable dicho alcance.

2. *Que, según los estatutos del acta de constitución del Centro Infantil, el Poder Judicial al realizar aportes económicos, se constituye en un asociado honorario con derecho a voz, pero no a voto, con lo cual se evidencia que no existe control, el cual es el elemento principal según la NICSP 35 “Consolidación de Estados Financieros” (párrafo 20).*

3. De conformidad con el criterio de la Contraloría General de la República, los recursos que se trasladan al Centro Infantil no constituyen un aporte a un patrimonio privado, en consecuencia, no existe una inversión patrimonial por parte del Poder Judicial, ya que, al ser recursos destinados para el otorgamiento de becas, contablemente se registran como un gasto en la cuenta de “Transferencias corrientes” asociada a la subpartida 60401 por la suma de ¢20.500.000,00 aproximadamente, los cuales no representan un rubro de relevancia, por lo que no es aplicable el concepto de control indicado en el párrafo 20 de la NICSP 35 Consolidación de Estados Financieros.

4. La Dirección Ejecutiva, en vigilancia de la correcta ejecución presupuestaria, recibe los estados financieros del Centro Infantil y los remite al Departamento Financiero Contable, para determinar la razonabilidad de los mismos. Éste último emite un informe con los resultados y observaciones de la revisión efectuada, y lo envía a la Dirección Ejecutiva para las valoraciones correspondientes. Sobre el particular, de conformidad con la NICSP 35, el deber que establece la Contraloría General de la República es sobre los recursos que se aportan al Centro Infantil, para el pago de becas.

5. En relación con la NICSP 18 Información Financiera por Segmentos, se adjunta el criterio emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional mediante oficio D-0396-2010, el cual indica:

“[...] Información por segmentos sólo para los estados financieros consolidados por la Contabilidad Nacional.”

Por otro lado, la NICSP 18 Información Financiera por Segmentos, establece para la presentación de la información de otras entidades externas a la Institución, únicamente cuando existe control, en cuyo caso procedería la consolidación de estados financieros.

“[...] En caso de que los estados financieros consolidados del gobierno u otra entidad económica y los estados financieros independientes de la entidad controladora se presenten conjuntamente, sólo será necesario presentar la información segmentada correspondiente a los datos consolidados.”

De conformidad, con lo indicado por el Contador Nacional don Errol Solís Mata, en el webinar del martes 16 de julio de 2024, la existencia de una cédula jurídica independiente a la de la institución, es un factor determinante para la no presentación de información por segmentos en la consolidación de estados financieros, adicionalmente también debe existir el elemento del control, el cual tampoco es aplicable en la relación con el Centro Infantil del Poder Judicial, conforme la NICSP 35 y el criterio de la Contabilidad Nacional, según oficio D-0396-2010.

Se adjunta el documento de análisis que contiene los criterios de la norma y las conclusiones del estudio.



Análisis de
procedencia de conso



Análisis de la no
procedencia de integr

Al respecto, se valorará adicionar en la política de consolidación de estados financieros, referencias del estudio realizado y la conclusión obtenida sobre la no procedencia de integrar los estados financieros en el Poder Judicial.

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por la Licda. Nacira Valverde Bermúdez, en relación con la improcedencia de consolidar los estados financieros del Centro Infantil del Poder Judicial, a los estados financieros del Poder Judicial y la anotación en la política contable de consolidación de estados financieros existente en referencia con este tema.

ARTÍCULO XI

Como parte de las actividades que realiza el Departamento Financiero Contable para implementar soluciones técnicas en el Sistema Contable, derivado del análisis de las NICSP versión 2018, en reunión efectuada el 17 de julio de 2024 con la participación de Jefaturas y Profesionales de este Departamento, se conoció los avances realizados en los siguientes temas:

1. Migración de auxiliares de garantías de participación colones y dólares
2. Creación de cuentas contables administrativas,
3. Modificación de procedimientos contables
4. Seguimiento data.
5. Atención de reportes e incidentes presentados en el Sistema.

Del análisis efectuado se toman decisiones para priorizar el desarrollo de actividades

1. Continuar con el avance de la migración de módulos del DATA
2. Retomar los temas del análisis de asientos que se puedan automatizar,
3. Atender las prioridades con las que cuente la Unidad de Sostenibilidad de Sistemas Informáticos
4. Parametrización de asientos de cuentas administrativas, FASAC, cuentas corrientes judiciales

El seguimiento de las actividades derivadas de implementación de NICSP se realiza semanalmente con la participación de las Jefaturas y Profesionales de este Departamento.

Indica la Licda. Nacira Valverde Bermúdez, que para la próxima sesión se presentará un detalle con el trabajo realizado, de los asientos revisados, finalizados y los que están en proceso., en cuanto al proceso de automatización que se ha venido realizando en el Departamento como resultado de la implementación de las soluciones técnicas.

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota de lo informado por la Licda. Nacira Valverde Bermúdez, en relación con las actividades de implementación de NICSP y automatización de los asientos contables por parte del Departamento Financiero Contable.

Se finaliza la sesión a las dieciséis horas y 04 minutos. VMSS/NACIRA VALVERDE BERMUDEZ

Licda. Nacira Valverde Bermúdez

Coordinadora-